



**LA CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

**GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE ANCASH**

**INFORME DE HITO DE CONTROL**

**N° 11166-2022-CG/GRAN-SCC**

**CONTROL CONCURRENTENTE  
A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NEPEÑA –  
PROVINCIA DE SANTA - ANCASH**

**“RECONSTRUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN  
EL CENTRO DE SALUD SAN JACINTO, DISTRITO DE  
NEPEÑA –PROVINCIA DE SANTA –DEPARTAMENTO DE  
ANCASH”**

**HITO DE CONTROL N° 2: PROCESO DE SELECCIÓN N° 3**

**PERIODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL**

**DEL 30 DE SETIEMBRE AL 6 DE OCTUBRE DE 2022**

**TOMO I DE I**

**HUARAZ, 12 DE OCTUBRE DE 2022**

**INFORME DE HITO DE CONTROL N° 11166-2022-CG/GRAN-SCC**

**“RECONSTRUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD SAN JACINTO, DISTRITO DE NEPEÑA –PROVINCIA DE SANTA –DEPARTAMENTO DE ANCASH”**

**HITO DE CONTROL N° 2 – PROCESO DE SELECCIÓN N° 3**

**ÍNDICE**

	N° Pág.
I. ORIGEN.....	3
II. OBJETIVOS.....	3
III. ALCANCE.....	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL.....	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	
1. La Entidad modificó las bases estándar del procedimiento de contratación pública especial para la reconstrucción con cambios – contratación de ejecución de obras, respecto a la experiencia del postor, posibilitando que se evalúe con mayor puntaje a postores con menor experiencia generándose el riesgo de no obtener la propuesta más ventajosa para la ejecución de la obra.	9
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL.....	12
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS.....	12
VIII. CONCLUSIÓN.....	12
IX. RECOMENDACIÓN.....	12
APÉNDICES	



## INFORME DE HITO DE CONTROL N° 11166-2022-CG/GRAN-SCC

### **“RECONSTRUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD SAN JACINTO, DISTRITO DE NEPEÑA –PROVINCIA DE SANTA –DEPARTAMENTO DE ANCASH”**

#### **HITO DE CONTROL N° 2 – PROCESO DE SELECCIÓN N° 3**

#### **I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de Ancash, mediante Oficio n.° 001397-2022-CG/GRAN de 10 de agosto de 2022, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 02-L425-2022-132, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

#### **II. OBJETIVOS**

##### **2.1 Objetivo general**

Establecer si el proyecto: “Reconstrucción de los Servicios de Salud en el Centro de Salud San Jacinto, Distrito de Nepeña - Provincia de Santa - Departamento de Ancash”, se desarrolla conforme a lo establecido en la normativa aplicable y disposiciones contractuales.

##### **2.2 Objetivo específico**

Determinar si el proceso de selección se desarrolla conforme a la normativa aplicable y estipulaciones contractuales.

#### **III. ALCANCE**

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al hito de Control proceso de selección de la obra “Reconstrucción de los Servicios de Salud en el Centro de Salud San Jacinto, Distrito de Nepeña - Provincia de Santa - Departamento de Ancash”; en adelante el “Proyecto” el cual se encuentra a cargo del Municipio distrital de Nepeña, en adelante la “Entidad”, y que ha sido ejecutado de 30 de setiembre al 6 de octubre de 2022, en la localidad de San Jacinto, distrito de Nepeña, provincia de Santa, departamento de Ancash.

#### **IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL**

4.1 Mediante Decreto Supremo n.° 091-2017-PCM se aprueba el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios, el mismo que comprende intervenciones propuestas por los sectores: Educación, Salud, Agricultura, Vivienda, Construcción y Saneamiento y Transportes y Comunicaciones, teniendo como principal insumo para incorporar intervenciones el catastro de daños reportados por los sectores luego de revisar, compilar y sistematizar la información alcanzada por el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.



- 4.2 Seguidamente mediante Resolución Ministerial n.° 203-2018-MINSA, de 8 de marzo de 2018, se precisa que el Programa Nacional de Inversiones en Salud - PRONIS, es la Unidad Ejecutora encargada de ejecutar las obras de rehabilitación y reconstrucción de los establecimientos de salud considerados en el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios.
- 4.3 Asimismo, mediante Decreto Supremo n.° 149-2019-EF, de 9 de mayo del 2019, el Ministerio de Economía y Finanzas transfirió recursos del Fondo de Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales - FONDES (Transferencia Primaria), a favor del Pliego Ministerio de Salud para el financiamiento de elaboración y supervisión de expediente técnico.
- 4.4 Mediante Resolución Ejecutiva n.° 00069-2019-RCC-DE de 20 de agosto de 2019, resuelve en el artículo n.° 4: "(...) Modifíquese el Plan Integral de la Reconstrucción con Cambios aprobado mediante Decreto Supremo n.° 091-2017-PCM y modificatorias, a fin de efectuar el cambio de entidad ejecutora para sesenta y seis (66) intervenciones en los Sectores Agricultura, Saneamiento, Transportes: Red Subnacional-Camino, salud (...)", según se anexa a continuación:

CUADRO N° 1

N°	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	SECTOR	EJECUTOR	RECEPTOR DE LA OBRA	INTERVENCIÓN (PROYECTO / ACTIVIDAD)	COSTO PIRCC (S/)	MODALIDAD DE EJECUCIÓN
30	ANCASH	SANTA	NEPEÑA	SALUD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NEPEÑA	DIRESA ANCASH	C.S. SAN JACINTO, CON CÓDIGO ÚNICO 00001715	1,740,000	OBRA PÚBLICA / OBRAS POR IMPUESTOS

Fuente: Resolución Ejecutiva n.° 00069-2019-RCC-DE de 20 de agosto de 2019

Al respecto, según Decreto Supremo n.° 088-2022-EF, publicado el 6 de mayo de 2019, se menciona: que, mediante el artículo 1 de la Ley n.° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se declara prioritaria, de interés nacional y necesidad pública la implementación de un Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con enfoque de gestión del riesgo de desastres, para la reconstrucción y construcción de la infraestructura pública, así como para la implementación de soluciones integrales de prevención; que, a través del artículo 1 del Decreto Supremo n.° 091-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan de la Reconstrucción al que se refiere la Ley n.° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se aprueba el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, en el marco de lo dispuesto en la citada Ley n.° 30556; asimismo, precisa:

"(...)

**DECRETA:**

**Artículo 1.**

**Objeto 1.1.** Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 158 475 061,00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SESENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), de la Presidencia del Consejo de Ministros, Unidad Ejecutora Autoridad para la Reconstrucción con Cambios a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, de siete (07) Gobiernos




Regionales y de sesenta y tres (63) Gobiernos Locales, para financiar noventa y siete (97) Intervenciones de Reconstrucción mediante Inversiones (IRI) del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES)(...)"

Por lo cual corresponde a la municipalidad distrital de Nepeña el monto de S/16 432 398 para el proyecto "Reconstrucción de los Servicios de Salud en el Centro de Salud San Jacinto, Distrito de Nepeña - Provincia de Santa - Departamento de Ancash", de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO N° 2

Anexo N° 1				
Transferencia de Partidas a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, de siete (07) Gobiernos Regionales y de sesenta y tres (63) Gobiernos Locales				
(En Soles)				
A LA:				
GENÉRICA DE GASTO: 2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO				
PLIEGO	UNIDAD EJECUTORA	CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	PROYECTO	MONTO
465. MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	001. GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA	0148. REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO	2386551. AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PUENTE HUAYCOLORO, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA - LIMA	2,300,000
<b>SUB TOTAL 3. GOBIERNOS LOCALES</b>				<b>93,856,380</b>
<b>021102. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHAPETI</b>				
021102. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHAPETI	021102. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHAPETI	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2480528. INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LOS CASERIOS DE HUICHAY, PIRAUYA, SAN ISIDRO, SANTA CRUZ, YALVAN Y LAMPI, DISTRITO DE COCHAPETI-PROVINCIA DE HUARMEY ANCASH	1,185,126
<b>021308. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MUSGA</b>				
021308. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MUSGA	021308. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MUSGA	0148. REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO	2494876. RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-1693- CALLES VIAS CONTORNO DE LA PLAZA DE ARMAS DESDE MUNICIPIO HASTA COLEGIO VIRGEN DEL ROSARIO DEL DISTRITO DE MUSGA-PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA-DEPARTAMENTO DE ANCASH	366,323
<b>021402. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACAS</b>				
021402. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACAS	021402. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACAS	0148. REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO	2491546. RECONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA AV. 9 DE DICIEMBRE DESDE PASEO AGUA HASTA SALIDA, CALLE PLAZA DE ARMAS DESDE AV. LIMA HASTA AV. 9 DE DICIEMBRE, AV. LIMA DESDE AV. GRAU HASTA CALLE PLAZA DE ARMAS Y AV. GANADEROS DESDE AV. LIMA HASTA AV. 9 DEDICIEMBRE, DISTRITO DE ACAS - PROVINCIA DE OCROS - DEPARTAMENTO DE ANCASH	962,611
<b>021601. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA</b>				
021601. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA	021601. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA	0148. REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO	2495112. RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-1763 - JIRON SAN JUAN, TRAMO 1-1764 - JIRON CORONEL MELGAREJO, TRAMO 1-1765 - JIRON SAN MARTIN, TRAMO 1-1766 - JIRON NEGREIROS, TRAMO 1-1767 - JIRON SANTA ROSA, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	1,771,122
<b>021806. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NEPEÑA</b>				
021806. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NEPEÑA	021806. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NEPEÑA	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2516887. RECONSTRUCCION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD SAN JACINTO, DISTRITO DE NEPEÑA - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	16,432,398

Fuente: Decreto Supremo n.° 088-2022-EF, publicado el 6 de mayo de 2019

Sobre dicho proyecto, mediante Resolución de Alcaldía n.° 021-2022-A/MDN con fecha 7 de febrero de 2022, la municipalidad distrital de Nepeña, aprobó el expediente técnico del proyecto: "Reconstrucción de los Servicios de Salud en el Centro de Salud San Jacinto, Distrito de Nepeña - Provincia de Santa - Departamento de Ancash".

Asimismo, dicho expediente técnico, considera un monto de inversión de S/29,938,173.65 y un plazo de ejecución de obra de 390 (trescientos noventa) días calendarios, conforme al cuadro siguiente:



**CUADRO N° 3  
RESUMEN DE COSTOS DEL PRESUPUESTO**

Componentes	Presupuesto (S/)
<b>Costo directo</b>	<b>27,624,390.44</b>
Gastos generales (13.81%)	3,814,928.32
Utilidades (10 %)	2,762,439.04
<b>Sub total</b>	<b>34,201,757.80</b>
Impuestos IGV (18%)	6,156,316.40
<b>Costo Referencial Presupuesto</b>	<b>40358074.20</b>
<b>Costo de Equipamiento</b>	<b>9,520,140.95</b>
<b>Costo Media tensión</b>	<b>598,458.49</b>
<b>Costo de supervisión (6.72% valor referencial)</b>	<b>3,392,032.47</b>
<b>Costo Referencial de Ejecución de Obra</b>	<b>53,868,706.11</b>

Fuente: Presupuesto del expediente técnico aprobado con Resolución de Alcaldía n.º 021-2022-A/MDN con fecha 7 de febrero de 2022.

Elaborado por: Comisión de control.

Según procedimiento de Contratación Pública Especial n.º 01-2022-MDN-Segunda convocatoria (PEC-NCPD-PROC-1-2022-MDN-2), se ha realizado la convocatoria del proceso señalado desde el 5 de abril de 2022; asimismo, del portal del OSCE, declarándose desierto dicho proceso de selección el 16 de agosto de 2022, según se advierte en la siguiente imagen:

**IMAGEN N° 1**

FORMATO N° 26 INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO		
1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	INFORME N° 04-2021 - PEC N° 01 - 2022 - MDN
	Fecha del informe	16/08/2022
2 FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	CPC. MANUEL ENRIQUE MURRIEL MONTES GERENTE MUNICIPAL DE LA MDN	
8	En ese sentido, antes de una nueva convocatoria, se adoptó las medidas siguientes:	
	<p>1.- Declarar desierto el Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios PEC-NCPD-PROC-1-2022-MDN-2, para una tercera convocatoria, debido a las razones expuestas en la presente acta.</p> <p>2.- Según el análisis realizado de las causas de la declaratoria de desierto se acuerda por unanimidad que resulta necesario un ajuste en el requerimiento a efectos de adoptar las medidas correctivas que resulten pertinentes para realizar su siguiente convocatoria, tomando en consideración las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolucón de consultas y observaciones. Trayendo como consecuencia que la siguiente convocatoria requiere contar con una nueva aprobacón del expediente de contratación.</p>	
9	 <p align="center">NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</p>	

Fuente: Pagina de SEACE

Posteriormente, mediante Resolución de Alcaldía n.º 122-2022-A/MDN de 14 de setiembre de 2022, se designó a los integrantes del comité de selección, conforme a lo siguiente:



**CUADRO N° 4**  
**MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

Nombres y Apellidos	Cargo
Ing. Manuel Alejandro Ascón Escudero	Presidente
Ing. Jesús Fernando Monsalve Escalante	Primer Miembro
Ing. Karina Janina Domínguez Ávalos	Segundo Miembro
Arq. Willian Toshiro Flores Luera	Suplente del Presidente
CPC Marina Marivel Goicochea Goicochea	Suplente Primer Miembro
Abog. Tatiana del Pilar Agreda Vras	Suplente Segundo Miembro

Fuente: Resolución de Alcaldía n.° 122-2022-A/MDN de 14 de setiembre de 2022.  
Elaborado por: Comisión de Control.

Asimismo, mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 037-2022-GM/MDN de 15 de setiembre de 2022, se resuelve:

**"ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, las bases Administrativas del Procedimiento de selección denominado procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios-PEC N°01-2022-MDN-Tercera Convocatoria, ejecución de la obra: "RECONSTRUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD SAN JACINTO, DISTRITO DE NEPEÑA-PROVINCIA DE SANTA-DEPARTAMENTO DE ANCASH"; cuyo valor referencial es de S/.50'476,673.64 (Cincuenta millones cuatrocientos setenta y seis mil seiscientos setenta y tres con 64/100 soles)"**

Al respecto, la Comisión de Control revisó el portal web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), identificando que la Entidad el 15 de setiembre de 2022, convocó el procedimiento especial de contratación n.° 01-2022-MDN-3 para la contratación de la ejecución de la obra: "Reconstrucción de los servicios de salud en el Centro de Salud San Jacinto, distrito de Nepeña – provincia del Santa – Departamento de Áncash", por el valor referencial de S/50 476 673,63, tal como se muestra en la siguiente imagen:

**IMAGEN N° 2**  
**CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN**

The screenshot shows the SEACE portal interface. On the left, there is a sidebar with navigation options like 'Inicio', 'Inicio de Sesión', 'Inicio de Contratación', 'Inicio de Evaluación', 'Inicio de Adjudicación', 'Inicio de Pago', 'Inicio de Cancelación', 'Inicio de Reclamación', 'Inicio de Revisión', 'Inicio de Anulación', 'Inicio de Reapertura', 'Inicio de Reapertura de Ofertas', 'Inicio de Reapertura de Ofertas de Respuesta a Consultas', 'Inicio de Reapertura de Ofertas de Respuesta a Consultas de Respuesta a Consultas', 'Inicio de Reapertura de Ofertas de Respuesta a Consultas de Respuesta a Consultas de Respuesta a Consultas'. The main content area displays the 'Cronograma del Procedimiento Especial de Selección' for the procedure '01-2022-MDN-3'. The timeline is as follows:

Evento	Inicio	Fin
Convocatoria	15-09-2022	15-09-2022
Registro de propuestas Electrónico	15-09-2022 08:00	24-09-2022 21:00
Presentación de propuestas Electrónica	27-09-2022 08:00	27-09-2022 21:00
Anuncio de adjudicación	01-10-2022 08:00	01-10-2022 21:00
Despliegue de la Base de Datos REFERENCIAL DE LOGÍSTICA Y CONTROL SUPERVISORIAL, LOTO EN PLAZA DE SAN JACINTO - NEPEÑA	15-09-2022 14:00	15-09-2022

Fuente: Cronograma del PEC-NCPD-PR -1-2022-MDN-3, según portal web del SEACE

Complementariamente, es de señalar que mediante oficio n.º 066-2022 MDN/A de 17 de mayo de 2022, de Pedro Nicolas Carranza López, alcalde de la municipalidad distrital de Nepeña, remitió el expediente técnico a la Contraloría General de la República del Perú, donde entre otros se indica lo siguiente:

"(...)

*Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo, en mi condición de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nepeña, a la vez dando respuesta a lo solicitado por su despacho, mediante el documento de la referencia, se remite lo siguiente: INFORME N° 135/2022-GIDU/MDN/MAAE, emitido por el Ing. Manuel Alejandro Ascón Escudero, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, información referida a la obra: "RECONSTRUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD SAN JACINTO, DISTRITO DE NEPEÑA PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH", Código 2516887, por un monto de S/. 53,868,706.11. Adjunto medio magnético CDs Dos (02) (...)"*

Así también, presentamos la ubicación del lugar donde se edificará el Centro de Salud:

**IMAGEN N° 3**  
**UBICACIÓN DE LA OBRA**



Fuente: GOOGLE EARTH.

Finalmente, el Control Concurrente se lleva a cabo, con el objetivo de determinar si el presente hito de control se viene ejecutando conforme a la normativa y disposiciones aplicables.

## V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al Hito de Control n.º 2 - Procedimiento de selección n.º 3, se ha identificado una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del procedimiento de contratación pública especial n.º 01-2022-MDN-3, para la ejecución de la obra: "Reconstrucción de los servicios de salud en el centro de salud San Jacinto, distrito de Nepeña – provincia del Santa – departamento de Ancash", la cual se expone a continuación:



1. LA ENTIDAD MODIFICÓ LAS BASES ESTÁNDAR DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS – CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS, RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR, POSIBILITANDO QUE SE EVALUE CON MAYOR PUNTAJE A POSTORES CON MENOR EXPERIENCIA GENERÁNDOSE EL RIESGO DE NO OBTENER LA PROPUESTA MÁS VENTAJOSA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

a) Condición:

De la revisión en el portal web del Sistema Electrónico del Estado – SEACE, se identificó que la Entidad, el 15 de setiembre de 2022, convocó el procedimiento especial de contratación

n.º 001-2022-MDN-3, para la ejecución de la obra: “Reconstrucción de los servicios de salud en el centro de salud San Jacinto, distrito de Nepeña – provincia del Santa – departamento de Áncash”, por un valor referencial de S/50 476 673,64, tal como se mostró en la imagen n.º 1.

Al respecto, de la revisión de las bases del citado procedimiento, publicadas en el portal del SEACE, se ha identificado que la información contenida en el literal A. Experiencia en Obras Similares del Capítulo IV Factores de Evaluación, difiere con lo señalado en las Bases Estándar del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios – Contratación de Ejecución de Obras, aprobadas mediante Resolución Directoral n.º056-2018-RCC/DE, y modificatorias.

Es así que, del criterio descrito en el literal A del Capítulo IV Factores de Evaluación, experiencia en obras similares, de las bases estándar establecidas por la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, para la contratación de Ejecución de Obras en el marco de la Reconstrucción con Cambios, establece que se evaluará considerando el monto facturado acumulado hasta TRES (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM, en la ejecución de obras similares, durante los 8 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra o documento similar que acredite fehacientemente la culminación de la obra.

Sin embargo, en las bases estándar del procedimiento de contratación pública especial n.º 01-2022-MDN-[Tercera convocatoria], para el criterio del literal A. Experiencia en obras similares, del Capítulo IV Factores de Evaluación, se establece que se evaluará considerando el monto facturado acumulado hasta (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM, en la ejecución de obras similares, durante los 8 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra o documento similar que acredite fehacientemente la culminación de la obra, según el siguiente detalle:



**CUADRO N° 5  
MODIFICACIONES REALIZADAS A LAS BASES ESTÁNDAR**

BASES ESTÁNDAR Resolución Directoral n.° 056-2018-RCC/DE y modificatorias	BASES ESTÁNDAR PEC-NCPD-PR -1-2022-MDN-3 Municipalidad Distrital de Nepeña
<b>A. EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES</b> <u>Criterio:</u> Se evaluará considerando el monto facturado acumulado hasta TRES (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM, en la ejecución de obras similares, durante los 8 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra o documento similar que acredite fehacientemente la culminación de la obra. (...)	<b>A. EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES</b> <u>Criterio:</u> Se evaluará considerando el monto facturado acumulado hasta (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM, en la ejecución de obras similares, durante los 8 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra o documento similar que acredite fehacientemente la culminación de la obra. (...)

Fuente: Bases Estándar aprobadas por Resolución Directoral n.° 056-2018-RCC/DE y modificatorias; Bases del Procedimiento de Selección PEC-NCPD-PR -1-2022-MDN-3

Elaborado por: Comisión de control.

Al respecto, se evidencia que la Entidad habría modificado las bases estándar aprobadas mediante la Resolución Directoral n.° 056-2018-RCC/DE y modificatorias, incumpliendo con ello las consideraciones señaladas en el literal A del Capítulo IV Factores de Evaluación, experiencia en obras similares, de las Bases Estándar para el procedimiento especial de contratación a convocar en el marco de la normativa de Reconstrucción con Cambio; tal como se señala en la siguiente imagen:

**IMAGEN N° 4  
PUNTAJE DE EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES DE LAS BASES ESTANDAR**

EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN ( Hasta 100 puntos)
<b>A. EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES</b> <u>Criterio:</u> Se evaluará considerando el monto facturado acumulado hasta (1) VES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM, en la ejecución de obras similares, durante los 8 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra o documento similar que acredite fehacientemente la culminación de la obra.  Se considerará obras similares a: Construcción y/o Mejoramiento y/o Creación y/o Recuperación y/o Rehabilitación de Infraestructura de salud tales como: Centros de Salud de nivel I-3 o superior y/o Hospitales o Clínicas de atención general y/o Hospitales o Clínicas de Atención Especializada y/o instituciones educativas públicas o privadas y/o COAR y/o ITP y que tenga al menos 6 de los siguientes componentes: Infraestructura y/o Equipamiento y/o Capacitación y/o Caja de fuerza y/o cuarto o estación de máquinas y/o sistema de red para transmisión de datos y/o red distribución de data base y/o sistema contra incendios y/o comedor y/o cocina. Además, como mínimo deberá tener experiencia la ejecución de proyectos de salud, como mínimo 01 contrato ejecutado. <u>Acreditación:</u> La experiencia se acreditará mediante copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implica su ejecución; correspondientes a un máximo de diez (10) contrataciones. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 10 referido a la experiencia en obras similares del postor.	M = Monto facturado acumulado por el postor por la ejecución de obras similares M >= [1] veces el valor referencial: [100] puntos  M >= [0.75] veces el valor referencial y < [1] veces el valor referencial: [80] puntos  M >= [0.5] veces el valor referencial y < [0.75] vez el valor referencial: [60] puntos
PUNTAJE TOTAL EVALUACION TECNICA	100 puntos <sup>15</sup>

Fuente: Bases Estándar del procedimiento de contratación pública especial para la RCC – PEC n.° 01-2022-MDN



Ahora bien, dado que las bases estándar disminuyeron el valor del monto facturado en la experiencia del postor en ejecución de obras similares, se podría dar la posibilidad de evaluar con el mismo puntaje a propuestas de postores que tienen la experiencia mínima con otros que tienen mayor experiencia en obras similares, con lo cual se correría el riesgo de contratar a un postor sin la experiencia debida pudiendo afectar la correcta ejecución de la obra.

**b) Criterio:**

Los hechos antes descritos inobservan los siguientes criterios:

- Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 082-2019-EF y publicado en el Diario Oficial El Peruano, el 13 de marzo de 2019

*“Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones*

*(...)*

*e) Competencia.*

*Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia.”*

- Bases estándar del procedimiento de contratación pública especial para la reconstrucción con cambios - contratación de ejecución de obras, aprobadas por Resolución Directoral n.º 056-2018-RCC/DE y modificatorias

**CAPÍTULO IV. FACTORES DE EVALUACIÓN  
EVALUACIÓN TÉCNICA**

**i. EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES**

Criterio:

*“Se evaluará considerando el monto facturado acumulado hasta TRES (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM, en la ejecución de obras similares, durante los 8 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra o documento similar que acredite fehacientemente la culminación de la obra.*

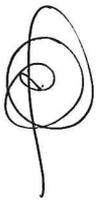
*(...)”*

- Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.º 344-2018-EF y modificatorias.

*“Artículo 47. Documentos del procedimiento de selección*

*(...)*

*47.3 El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE (...).”*



**c) Consecuencia:**

En los hechos expuestos precedentemente estarían generando el riesgo de no obtener la propuesta más ventajosa en experiencia para la ejecución de la obra.

**VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL**

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al hito de control n.º 2 – Proceso de selección n.º 3, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

“Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad, el mismo que fue extraído del portal Seace.

**VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS**

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la comisión de control no emitió el Reporte de Avance ante situaciones adversas.

**VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES**

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales la municipalidad distrital de Nepeña no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice n.º 3.



**IX. CONCLUSIÓN**

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al hito de control n.º 2 – Proceso de selección n.º 3, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Obra, el cual ha sido detallado en el presente informe.



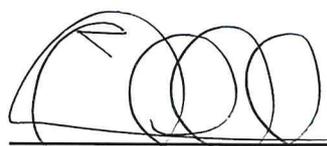
**X. RECOMENDACIÓN**

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Distrital de Nepeña el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al hito de control n.º 1 – Proceso de selección, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Obra, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la comisión de control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe.

Huaraz, 12 de octubre de 2022.

  
\_\_\_\_\_  
**JOSÉ RAMÍREZ PACCHIONI**  
Supervisor  
Comisión de Control

  
\_\_\_\_\_  
**TAYLOR VILLANUEVA VERGARA**  
Jefe de Comisión  
Comisión de Control



  
\_\_\_\_\_  
**JOSÉ RAMÍREZ PACCHIONI**  
Gerente Regional de Control II (e)  
Gerencia Regional de Control de Ancash  
Contraloría General de la República del Perú

## APÉNDICE N° 1

### DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA EL INFORME DEL CONTROL CONCURRENTE

#### HITO N° 2: PROCESO DE SELECCIÓN N° 3

##### Situación adversa n.° 1:

La entidad modificó las bases estándar del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios – Contratación de Ejecución de Obras, respecto a la experiencia del postor, posibilitando que se evalúe con mayor puntaje a postores con menor experiencia generándose el riesgo de no obtener la propuesta más ventajosa para la ejecución de la obra.

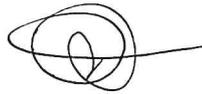
N°	Documento
1	Resolución de Alcaldía n.° 122-2022-A/MDN de 14 de setiembre de 2022, se designó a los integrantes del comité de selección
2	Resolución de Gerencia Municipal n.° 037-2022-GM/MDN de 15 de setiembre de 2022, que aprueba las bases administrativas del procedimiento de selección para la Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios-PEC N°01-2022-MDN-Tercera Convocatoria, ejecución de la obra: "RECONSTRUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD SAN JACINTO, DISTRITO DE NEPEÑA-PROVINCIA DE SANTA-DEPARTAMENTO DE ANCASH."
3	Bases del procedimiento especial de contratación n.° 001-2022-MDN-3, para la contratación de la ejecución de la obra: Reconstrucción de los servicios de salud en el Centro de Salud San Jacinto, distrito de Nepeña – Provincia del Santa – Departamento de Ancash"
4	Bases Estándar del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios – Contratación de Ejecución de Obras, aprobadas mediante Resolución Directoral n.° 056-2018-RCC/DE, y modificatorias.



APÉNDICE n.º 2

INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Nº	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	El expediente técnico aprobado por la Entidad contiene incompatibilidades en el saneamiento físico legal y niveles, posibilitando controversias durante la ejecución y funcionamiento del centro de salud.	Sin respuesta	Sin acciones preventivas o correctivas adoptadas por la entidad	"Subsiste"
2	El expediente técnico aprobado por la Entidad, no contiene componentes requeridos en la normativa vigente, además, presenta incompatibilidades e incongruencias en el desarrollo de sus componentes, lo que posibilitaría controversias durante la ejecución de la obra e inadecuado uso de los recursos públicos.	Sin respuesta	Sin acciones preventivas o correctivas adoptadas por la entidad	"Subsiste"




## APÉNDICE n.º 3

### SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

#### Informe de Hito de Control n.º 1

1. Número de situaciones adversas identificadas: 3
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 3
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
  - La Entidad no cautela la compatibilidad entre los informes técnicos de PMF y PMA y la categoría del centro de salud, posibilitando retrasos en su recepción y puesta en funcionamiento.
  - El expediente técnico aprobado por la Entidad contiene incompatibilidades en el saneamiento físico legal y niveles, posibilitando controversias durante la ejecución y funcionamiento del centro de salud.
  - El expediente técnico aprobado por la Entidad, no contiene componentes requeridos en la normativa vigente, además, presenta incompatibilidades e incongruencias en el desarrollo de sus componentes, lo que posibilitaría controversias durante la ejecución de la obra e inadecuado uso de los recursos públicos.



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional  
Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú*

Huaraz, 13 de Octubre de 2022

## **OFICIO N° 001789-2022-CG/GRAN**

Señor:

**Pedro Nicolas Carranza Lopez**

Alcalde

**Municipalidad Distrital de Nepeña**

Plaza De Armas S/N Mz. A Lt. 30

**Ancash/Santa/Nepeña**

**Asunto** : Comunicación de Informe de Control Concurrente N° 11166-2022-CG/GRAN

**Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.  
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019 y modificatorias.

---

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al proyecto: **"Reconstrucción de los Servicios de Salud en el Centro de Salud San Jacinto, Distrito de Nepeña - Provincia de Santa - Departamento de Ancash"**, comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Control Concurrente N°11166-2022-CG/GRAN-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir a la Comisión de Control, el Plan de Acción correspondiente, en un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**Jose Antonio Ramirez Pacchioni**  
Gerente Regional de Control II  
Gerencia Regional de Control de Ancash(e)  
Contraloría General de la República

(JRP/tvv)

Nro. Emisión: 09295 (L425 - 2022) Elab:(U63106 - L425)





## CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

**DOCUMENTO** : OFICIO N° N° 001789 -2022-CG/GRAN

**EMISOR** : TAYLOR JOHN VILLANUEVA VERGARA - JEFE DE COMISION -  
COMUNICACIÓN DE INFORME DE CONTROL CONCURRENTE N°  
11166-2022-CG/GRAN - CONTRALORÍA GENERAL DE LA  
REPÚBLICA

**DESTINATARIO** : PEDRO NICOLAS CARRANZA LOPEZ

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NEPEÑA

### Sumilla:

La Entidad modificó las bases estándar del procedimiento de contratación pública especial para la reconstrucción con cambios ¿ contratación de ejecución de obras, respecto a la experiencia del postor, posibilitando que se evalúe con mayor puntaje a postores con menor experiencia generándose el riesgo de no obtener la propuesta más ventajosa para la ejecución de la obra.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20198090647**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2022-CG/GRAN-02-132
2. INFORME N° 11166-2022-CGGRAN-SCC[F]
3. OFICIO N° 001789-2022-CGGRAN[F]

**NOTIFICADOR** : TAYLOR JOHN VILLANUEVA VERGARA - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE ANCASH - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

